



Cerro Sombrero, 08 de octubre de 2013.

NUM 852 SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la funcionaria
- 2) El Contrato a Honorarios del funcionario.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 284 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo de la **Sra. NINOSKA CARDENAS ALVAREZ**, que desempeña labores de estafeta, para los días 10 y 11 de octubre del 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a la Unidad de Personal e interesada, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde